

LA ESCUELA DE NOBLES Y BELLAS ARTES DE SAN ELOY, CUNA DE LOS PARVULARIOS SALMANTINOS

SARA MAÍLLO SALGADO

A lo largo del siglo XIX el tema de la educación fue tratado en España repetidas veces, con mayor o menor fortuna, en sucesivos planes, reglamentos y leyes, poniéndose especial interés en la enseñanza primaria, la cual acogía a los niños con edades comprendidas entre seis y trece años, debiendo pasar a las escuelas de adultos aquellos jóvenes que superados los catorce y sin haber concluido dichos estudios primarios, desearan hacerlo; respecto a los menores de seis años, tenían que acudir —cuando las había— a las llamadas escuelas de párvulos, pues, con buen criterio se opinaba que los más pequeños no debían permanecer en las mismas aulas que los mayores, aunque lo cierto es que semejante medida no fue tomada pensando en el beneficio de los menores, sino para evitar que éstos entorpecieran la marcha regular de las enseñanzas elementales¹.

Ahora bien, la separación en grupos de edades dio lugar con el tiempo a la creación de centros destinados a la primera infancia, aunque constituyó un proceso bastante lento, pues no estuvo decididamente impulsado por el gobierno central ni generalizado en todo el país, sino que surgió, poco a poco, en la mayoría de los casos por iniciativas locales y con normas, en gran medida, improvisadas para cada ocasión por promotores —a veces no muy expertos— de la incipiente reforma educativa, ya que los primeros acuerdos generales de enseñanza a comienzos del siglo XIX no concretaban mucho al respecto, pues cuando empezaron a mencionarse las escuelas de párvulos en los textos legales, no se hacía con el fin de ordenar o normalizar estas enseñanzas, sino que se limitaban a reconocer la utilidad de las mismas, a la vez que se destacaba el naciente interés del Gobierno de la época por lograr un aumento cuantitativo de parvularios; razón por la que se ani-

1. *Historia de la Educación en España: De las Cortes de Cádiz a la revolución de 1868*. Editada por el Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1985, tomo II, p. 164.

maba a los maestros para que se decidiesen a establecer, en sus respectivos centros de estudio, secciones de estas características, atendidas por las esposas de los titulares o por "sirvientas idóneas", pues según el criterio de algunos responsables de la educación nacional del siglo pasado, "para atender estas escuelas de párvulos, al igual que los centros de niñas, no se precisaban grandes conocimientos"².

Años después y cuando ya existía un buen número de escuelas infantiles en todo el territorio nacional, la célebre "Ley Moyano" de 1857, estableció la creación de escuelas de párvulos en las capitales de provincia que superasen los 10.000 habitantes; aunque, de forma análoga a otras normativas anteriores, seguían sin precisarse en ella algunas cuestiones como la edad de los alumnos, las materias a impartir o los horarios de clase.

Mas, hasta que dicha ley de 1857 reguló, en parte, la promoción de los aludidos parvularios en nuestro país, éstos, como ya se ha dicho, a partir de 1838 fueron creándose en diferentes localidades españolas³ de manera un tanto anárquica, de tal forma que como llegara el año 1842 sin que se hubiera establecido ninguno en la capital salmantina, el entonces jefe político —don José Marugán—, tras hacer algunos estudios sobre la posibilidad de construir un centro dedicado a la enseñanza de los más pequeños, llegó a la conclusión de que tal y como ya se había hecho en otros países y también en algunos puntos de la geografía nacional, Salamanca debía contar con una escuela de párvulos.

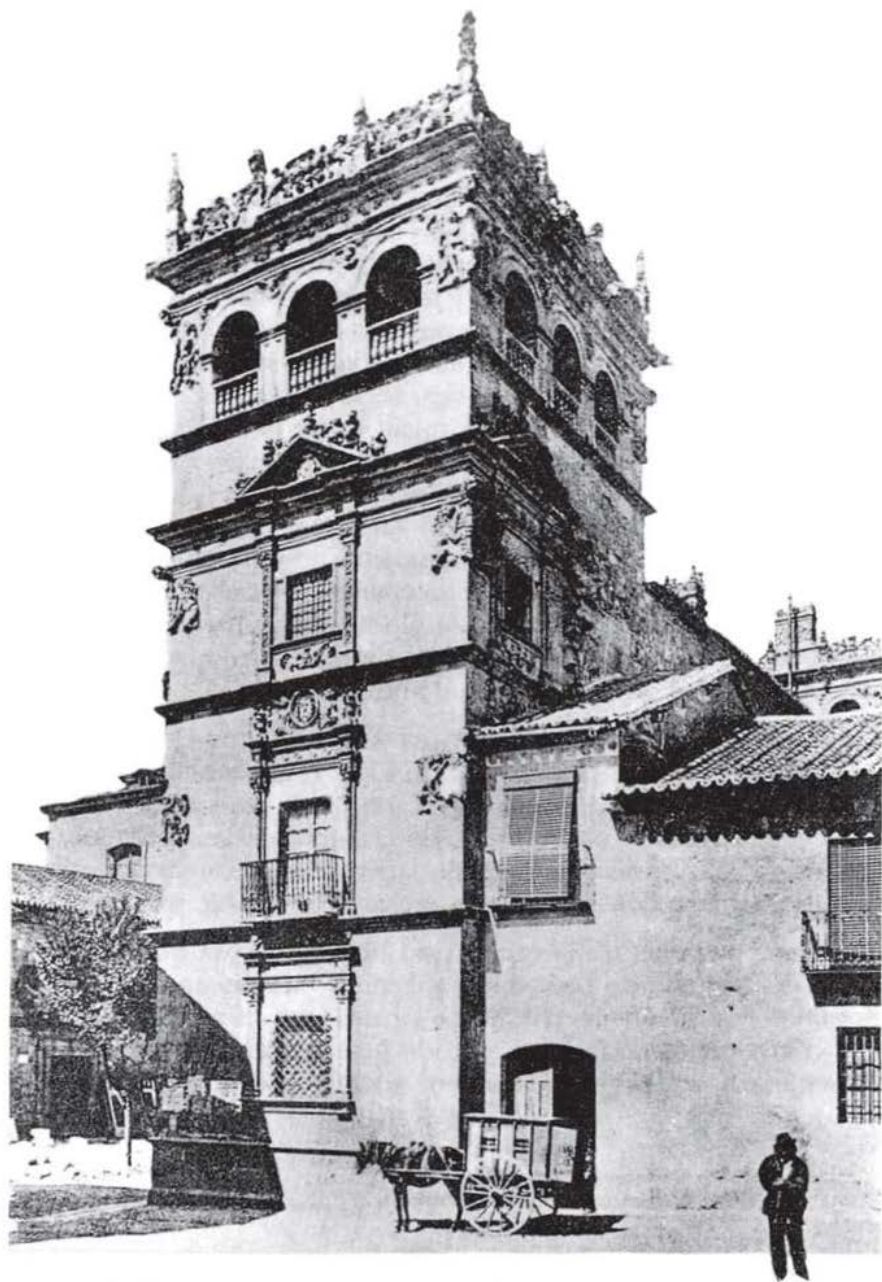
Así pues, decidido a conseguir su propósito, el señor Marugán inició una intensa campaña de concienciación pública y captación de recursos económicos, enviando a buen número de ciudadanos determinados folletos explicativos, en los que se trataba de hacer ver la necesidad que tenía la sociedad en general, y en particular la salmantina, de crear un parvulario para que los niños pudieran comenzar su educación a edades más tempranas; escuela en la que "la moral tuviera un lugar preferente" y en la que se preparase a los pequeños alumnos "para futuros trabajos", y donde además, pudieran las madres dejar a sus hijos en la confianza de que éstos estaban seguros "bajo los cuidados y caricias de sus maestros"⁴; cuestión esta última muy discutible, si se tienen en cuenta los distintos artículos que algunas leyes de educación dedicaron a los castigos en las escuelas, prohibiendo unos y autorizando otros.

Sin embargo, todas estas cosas que el jefe político consideraba ventajas, no podían lograrse, según sus propias palabras, con el esfuerzo indi-

2. *Historia de la Educación en España*, pp. 158 y 164.

3. Hoja suelta, fechada el 29 de noviembre de 1843. Archivo de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy de Salamanca.

4. Folleto explicativo, fechado el 16 de junio de 1842, en el Archivo de San Eloy.



Palacio de Monterrey, primera sede del parvulario de San Eloy en 1844

vidual de unos pocos ciudadanos; y puesto que al parecer no se podía contar con grandes ayudas estatales, se pidió la colaboración de los salmantinos al objeto de que éstos contribuyeran económicamente, animándoles a comprar una serie de acciones emitidas a tal fin —por valor de 20 reales al año, cada una—⁵, y así poder formar una especie de sociedad capaz de sufragar los gastos de las proyectadas enseñanzas infantiles.

No hay duda de que el jefe político provincial, a la hora de establecer la nueva enseñanza de párvulos en Salamanca, había pensado prioritariamente en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, como el lugar más apropiado para ubicarla; y así se lo hizo saber a los responsables de dicho centro artístico, convencido además de que semejante sección creada bajo la protección del ya antiguo instituto, proporcionaría a éste el auge que necesitaba, pues, según los informes que obraban por entonces en poder del señor Marugán y que don Higinio de Arriaga —de quien no podemos dar ninguna otra referencia— había elaborado para semejante ocasión, la susodicha escuela de arte, a juicio del informador, necesitaba en aquel momento una total remodelación, ya que según sus palabras, en San Eloy se impartía una imperfecta enseñanza de música y otra de matemáticas elementales, así como dibujo de tinta china y de modelación, dadas estas últimas “de un modo rutinario y ciego”, por unos maestros que veían compensado su trabajo con la “mezquina cantidad de 3.000 reales al año”⁶.

No obstante, a pesar de las tentativas del ya referido jefe político, una vez reunida la junta de gobierno de San Eloy, ésta desestimó la sugerencia recibida para la creación del parvulario, pues, aunque los responsables del centro estaban convencidos de la importancia social que semejantes enseñanzas podían tener para Salamanca, la carencia de fondos les obligaba en aquellos momentos a rechazar tan loable proyecto⁷.

Pero esta negativa de la escuela no hizo otra cosa que demorar la creación del pretendido centro infantil, pues pasado un año, el nuevo jefe político —don Alvaro Gil Sanz— insistió en el proyecto ofreciéndose a colaborar con San Eloy en todo lo que hiciese falta referente a las enseñanzas del instituto artístico; actitud que terminó por dar el

5. Folleto explicativo, ed. cit.

6. *Informe de Higinio de Arriaga sobre la Escuela de San Eloy*, Salamanca, 1842, p. 3. Archivo de San Eloy.

7. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, de 1782 a 1843, sesión 3 de julio de 1842, f. 33. R. Archivo de San Eloy.

Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, de 1839 a 1844, sesión 27 de junio de 1842, f. 15 V. Archivo de San Eloy.

Discurso leído para la apertura del curso 1900-1901; por Luis Rodríguez Miguel, p. 29. Archivo de San Eloy.

fruto deseado, logrando que la institución accediera, finalmente, a la creación de la primera escuela de párvulos salmantina —y una de las primeras de España—, dentro de su propio seno, y como una sección más, junto a las ya citadas de música, dibujo y matemáticas, que funcionaban desde hacía tiempo⁸; y que más tarde, según opinión de don José María Hernández Díaz, serviría de grado preparatorio a la enseñanza elemental⁹.

El parvulario pudo ponerse en marcha merced a la recaudación de un total de 5.872 reales y 21 maravedís, procedentes de la suscripción de 153 acciones —2.500 reales— hecha a instancias del señor Marugán; la venta de otras 87 acciones —1.660 reales— suscritas mediante la promoción del señor Gil Sanz; 200 reales donados por el Ayuntamiento local; otros 110 reales aportados por la Diputación provincial; así como 1.332 reales con 21 maravedís, recaudados en distintas funciones realizadas en beneficio de la sección, más 70 reales, producto de una novela editada en favor del susodicho parvulario¹⁰.

Inaugurada la sección infantil el primero de noviembre de 1843¹¹ con el beneplácito de los ciudadanos y responsables políticos, se acordó que una comisión se encarga de matricular a los niños de ambos sexos, cuyos padres lo desearan, y con edades comprendidas entre los tres y los seis años no cumplidos, aunque también podrían optar a una plaza aquellos que, sin tener los tres exigidos, supieran andar y hablar; acordándose también que se admitiera un máximo de cien alumnos, de los cuales la tercera parte recibiría estas enseñanzas de forma gratuita, previa presentación de un "certificado de pobreza" expedido por los curas párrocos¹², mientras que los restantes abonarían a la Escuela la cantidad de "tres cuartos" semanales¹³.

Finalmente, se acordó que las horas lectivas, con un total de seis diarias, fueran impartidas de 9:00 h. a 12:00 h. de la mañana y de 2:00 h. a

8. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, de 1782 a 1843, sesión 3 de septiembre de 1843, f. 354 R. Archivo de San Eloy.

9. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. "Factores del desarrollo de las escuelas públicas de párvulos en Salamanca, 1844-1874". *Revista provincial de Estudios*, nº 14, octubre 1984. Diputación provincial de Salamanca, p. 9.

10. Cuentas de la Sección de Párvulos de la Escuela de San Eloy, año 1844, Archivo de San Eloy.

11. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesión 1 de noviembre de 1843, f. 5. V. Archivo de San Eloy.

12. Hoja suelta, fechada el 24 de noviembre de 1843, Archivo de San Eloy.

13. Los "cuartos", bajo el reinado de Isabel II, se presentaban en piezas de cobre de "dos cuartos" que equivalían a ocho maravedís, y de "un cuarto", con valor de cuatro maravedís; así pues, "tres cuartos" eran doce maravedís o treinta y seis céntimos, ya que cada maravedí valía tres céntimos. MATEU LLOPIS, F. *La Moneda Española, breve historia monetaria de España*. Ed. Alberto Martín, Barcelona (s/f), pp. 285 y 286.

5:00 h. de la tarde; y que se nombraran “pasantes” para que, además de ejercer como auxiliares en las enseñanzas, se encargaran de conducir puntualmente a los alumnos desde sus casas a la escuela y una vez terminadas las clases acompañaran a los niños a sus respectivos hogares¹⁴.

Creada pues la sección de párvulos en la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, ésta inició su andadura con cuarenta consiliarios accionistas, entre los que fue elegido como presidente don Alvaro Gil —jefe político en ejercicio—; el cargo de secretario se otorgó a don Pedro Jesús Hernández; siendo designado Francisco Peralbo como tesorero-depositario; mientras que Pedro García de la Cruz y José Hernández Tavera obtuvieron sendas vocalías.

De tal forma constituida la primera junta directiva de la recién creada sección, se acordó abrir las puertas de sus aulas el día 10 de enero de 1844¹⁵, en los locales que en régimen de alquiler ocupaba por aquella época la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy en el palacio de Monterrey; apertura ésta que se pudo llevar a efecto, entre otras cosas, después de haber sido nombrado Domingo García Velayos como “maestro director” —con un salario anual de 300 ducados— y Felipe García, Agustín Lozano y Petra Villegas, como pasantes, con la retribución trimestral de 90 reales los dos primeros y de 100 reales la “pasanta”¹⁶; diferencia salarial en favor de Petra Villegas que, sin duda, se justificaría con creces, pues ésta además de ejercer como auxiliar de las enseñanzas tenía que desempeñar, según indicaba el reglamento de la propia sección, aquellas “tareas propias de su sexo que el maestro director le encomendara”¹⁷ y que a nosotros se nos antojan cuantiosas y además árduas, a juzgar por las edades de los niños y el número de alumnos admitidos, el cual ascendió finalmente a 130¹⁸.

Una vez se hubo puesto en marcha el ansiado parvulario, sus responsables nombraron inmediatamente una comisión para que ésta se encargara de redactar un reglamento interno por el cual regirse y que aprobado el 27 de junio de 1844¹⁹ contaba con 46 artículos en los que,

14. Primeras normas creadas para la Sección de Párvulos en la Escuela de San Eloy, 24 de noviembre de 1843. Archivo de San Eloy.

15. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesión del 10 de enero de 1844. Archivo de San Eloy.

16. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesiones: 10 de enero y 4 de marzo de 1844. Archivo de San Eloy.

17. Reglamento de la Escuela de Párvulos, aprobado en 1844, artículo 3. Archivo de San Eloy.

18. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesión 24 de abril de 1844. Archivo de San Eloy.

19. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesiones: 4 de marzo y 27 de junio de 1844. Archivo de San Eloy.

Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesión 7 de julio de 1844, f. 12 R. Archivo de San Eloy.

además de ampliarse para cursos sucesivos el número de alumnos hasta 150 y de conceder al maestro la libertad absoluta para emplear el método de enseñanza que creyera más conveniente, entre otras cosas, regulaba el curso académico sin contemplar vacaciones de verano, ya que comenzaría el 1 de julio para finalizar el 30 de junio siguiente, por lo que quedarían como únicos días no lectivos "los de fiesta entera; el tercero de cada pascua; el lunes y martes de carnaval; el día de San José; jueves, viernes y sábado santos; el día de la Santa Cruz; el de San Roque y el último de cada curso"; a los que finalmente acabaría sumándose el día de San Eloy. De esta forma, cuando hubiese una "fiesta civil" no contemplada en dicho calendario escolar, ya fuese nacional o local, el maestro consultaría al presidente de la sección si debía o no suspender las actividades del día²⁰.

La jornada, tal y como se había acordado al inicio de las enseñanzas parvularias, quedaba definitivamente fijada en seis horas de trabajo, sin que en los estatutos se hiciera ninguna mención a períodos de recreo o descanso, no permitiéndose la salida del aula a los alumnos, antes de la hora designada, a no ser que "mediara grave urgencia"; pero además del larguísimo curso, las muchas horas de permanencia en el centro y la rigidez establecida que impedía abandonarlo con facilidad, los alumnos de 5 y 6 años, al ser considerados mayores, podían continuar en la escuela para ampliar sus conocimientos con clases particulares, pagadas aparte e impartidas por el maestro habitual²¹; lo que encontramos excesivo, no sólo para los niños, sino también para los sufridos maestros, ya que tanto unos como otros tuvieron que padecer los despropósitos de un plan educativo mal estructurado.

Ahora bien, además de todo lo ya expuesto, los alumnos del recién creado parvulario salmantino —tal vez al igual que ocurriera en otros similares repartidos por España— estaban obligados a realizar exámenes trimestrales y finales, privados los primeros y públicos los segundos, de los que salían premiados los alumnos más destacados²². Así, de esta forma, en el mes de abril de 1844, y a los tres meses de haber comenzado el curso, se llevaron a cabo las primeras pruebas con resultados altamente satisfactorios, según manifestó la junta rectora de la propia sección,

20. Reglamento de la Escuela de Párvulos, 1844, artículos 14, 29 y 31. Archivo de San Eloy.

21. Reglamento de la Escuela de Párvulos, 1844, artículos 32, 33 y 34. Archivo de San Eloy.

22. Finalizados los exámenes del primer curso fueron galardonados con medalla de plata los niños: Adelaida González, Enrique Pineda y el "niño pobre" Miguel Pérez; siendo otorgados, además de los tres primeros premios referidos, un total de nueve "accésit" a otros tantos alumnos —tres niñas y seis niños—. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, sesiones 5 y 31 de mayo de 1844.

Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesión 31 de mayo de 1844. Archivo de San Eloy.

y cuyos éxitos fueron ampliamente superados en las evaluaciones finales, por lo que se acordó en cada caso felicitar efusivamente al maestro²³.

Respecto a las materias impartidas, al no estar indicadas en los reglamentos de la referida enseñanza, hemos de suponer que dependían fundamentalmente de las iniciativas de los docentes, tal vez asesorados, en caso de dudas, por los responsables de la sección; sin embargo, fuera como fuese, lo cierto es que según se observa en las actas de sesiones del parvulario de San Eloy, dichas materias eran numerosas y a nuestro entender, impropias para haber sido exigidas a niños de tan corta edad.

Durante años, los exámenes comenzaron, invariablemente, con la entrada “ordenada” de los examinandos, quienes a la vez que entonaban un “himno al Señor”, iban ocupando sus puestos en el salón de la Escuela, dirigidos siempre por su maestro, para pasar acto seguido a la demostración teórica y práctica de los conocimientos logrados a lo largo del curso.

Estos pequeños —en líneas generales y con distinta profundidad, puesto que como ya sabemos los había de diversas edades— en el apartado de *Doctrina* tenían que memorizar, como mínimo, “el Bendito”, “el Padrenuestro”, “el Avemaría”, “la Salve”, “el Credo”, “los Mandamientos de la Ley de Dios” y los de “la santa Madre Iglesia”, “los Sacramentos”, “las obras de Misericordia”, “Confesión” y “acto de Contricción”.

Sobre *Historia Sagrada*, aprendían diversos acontecimientos bíblicos, tales como “la Creación”, “el Diluvio”, la historia de “Adán y Eva”, la de “Moisés”, entre otros; y el día del examen los relataban ante la contemplación de láminas que representaban las diferentes escenas señaladas.

Temas no menos importantes fueron el de *la Moral* y el de *la Educación*, donde los niños interpretaban numerosas máximas con aplicación a la vida real, al tiempo que comentaban las reglas más elementales de educación, como por ejemplo, decir cuando debían permanecer de pie, sentados, retirarse en el momento justo para dejar solos a los mayores, etcétera.

Es fácil suponer que estas serias disquisiciones, en boca de tan pequeños personajes, dejaran asombrados a los distintos tribunales que comentaban entre sí la “gran penetración” de los jóvenes alumnos, quienes probablemente, tal y como suponemos, aprendieran merced a una férrea disciplina, sin entender apenas nada de lo que con tan aparente seguridad relataban.

23. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesión 24 de abril de 1844. Archivo de San Eloy.

Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, sesión 25 de mayo de 1844. Archivo de San Eloy.

En el capítulo que denominaban de *Lectura*, tenían que conocer las letras y formar palabras de distintas sílabas, que debían diferenciar por el número de las mismas; se les exigía ortografía y leían el “Catón” o el “Martínez de la Rosa”, y en algunas épocas llegaron a practicar con el alfabeto de sordomudos e inclusive, los más adelantados, analizaban gramaticalmente lo que leían.

En *Historia Natural*, se les enseñaba a clasificar los animales y en los días de evaluación hacían una demostración de lo aprendido en esta materia, interpretando la láminas que se les mostraba, pero también respondían de memoria acerca de las partes del cuerpo humano y sobre los cinco sentidos.

De gran importancia era el tema de la *Aritmética*, ya que con ella aprendían los niños a contar, sumar y restar, con empleo de números enteros y fraccionarios, pero también a multiplicar y dividir, según los casos; materia ésta en la que los alumnos mostraban, al parecer, una gran destreza a la hora de realizar variadas operaciones en una especie de ábaco llamado “marco contador”.

Con las clases de *Geometría* conocían los diferentes tipos de líneas y su clasificación, así como la circunferencia y “líneas que se consideran incluidas en ella”, además de ángulos, triángulos, polígonos y otros, de los que habían de reconocer las distintas partes y poner ejemplos, según lo solicitara el tribunal.

Otra disciplina de las muchas exigidas, era la *Geografía*, donde al tiempo que se les daba, a los párvulos, nociones de astronomía, aprendían a buscar los puntos cardinales, girando con sus cuerpos de forma que siempre quedasen frente al punto requerido.

Sabían también montar el mapa de España, dividido en módulos sueltos en forma de cubos —como los rompecabezas de la época— y luego señalar las múltiples provincias del territorio nacional.

Finalmente y en el apartado que las actas de la sección denominan *Física*, habían de demostrar sus conocimientos sobre las “propiedades generales y particulares de los cuerpos”, en los diversos “reinos físicos de la tierra”.

Pero como complemento a todo lo dicho, aprendían numerosas canciones y en algunas épocas —entre las que se incluye la etapa inicial de 1844— estudiaban música y leían, en los exámenes, las notas escritas en clave de sol, a más de identificar los valores de las distintas figuras musicales representadas²⁴.

24. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesiones: 24 de abril y 31 de mayo de 1844; 17 de enero y 6 de junio de 1845; 18 de mayo de 1850; 13 de junio de 1852; 30 de marzo y 11 de julio de 1853; 3 de febrero de 1854. Archivo de San Eloy.

En vista de todo lo expuesto, creemos sin embargo que a pesar de no estar recogida como tal, en las actas de la Escuela de San Eloy, la observancia de la *disciplina* fue, sin duda, una de las prácticas más duramente ejercitadas, superando al esfuerzo que debió representar el estudio de tan variadas enseñanzas, pues de otro modo difícilmente hubieran podido lograrse resultados calificados constantemente de “muy satisfactorios” y que se nos antojan, hoy, fruto de métodos docentes desacertados y un tanto tiránicos al haber sido aplicados a niños tan pequeños, los cuales según aseguraron las primeras juntas evaluadoras, sorprendían por sus conocimientos y obediencia, pues llegaban a soportar hasta tres horas, o más, de examen sin que se movieran de sus sitios, ni rompieran el silencio en ningún momento, a no ser que fueran animados a ello²⁵.

A pesar de todo, para la mentalidad de la época, esta escuela y sus métodos constituyeron un auténtico éxito, pues además de los continuos elogios hechos al respecto por las numerosas personas, que durante años fueron tomando parte en los distintos tribunales de examen, don Cristóbal Rodríguez Solano —catedrático de la Universidad salmantina— afirmaría que la escuela de párvulos había sido la reforma más acertada de San Eloy²⁶; y don José Antonio Barreña —canónigo y regente de la Noble Escuela de Arte— consideró la creación del parvulario como un gran acierto, dado que los pequeños, además de recibir en él estimables conocimientos, permanecían apartados de lo que el señor Barreña calificaba como “distracciones inútiles y juegos perjudiciales”, mientras que por el contrario, según decía, quedaban “bajo la mano benéfica de sus infatigables maestros”, quienes con lo que el referido canónigo considerada “métodos sencillos e ingeniosos”, lograban que los niños “desarrollaran la razón sin fatigas ni trabajo”²⁷.

Satisfechos, sin duda, de igual forma los familiares de los pequeños escolares, con los conocimientos que éstos adquirían gracias a las nuevas enseñanzas, a partir de 1845 comenzaron a solicitar la creación de una nueva escuela, esta vez elemental y también dependiente de San Eloy, donde pudieran continuar sus estudios los niños que concluyeran la etapa parvularia²⁸.

25. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesiones: 24 de abril y 31 de mayo de 1844. Archivo de San Eloy.

26. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesión 8 de junio de 1845, f. 23 R y V. Archivo de San Eloy.

27. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesión 9 de junio de 1845, f. 26 R. Archivo de San Eloy.

28. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesiones 20 y 25 de abril de 1845. Archivo de San Eloy.

De este modo, transcurridos unos meses durante los que se estudió la posibilidad de instalar la sección solicitada y en vista de que los emolumentos del maestro de párvulos quedaron a cargo del Ayuntamiento local y los del profesor de dibujo eran abonados por la Diputación provincial, los responsables de San Eloy vieron que podían hacer frente a los gastos, y por ello decidieron en junio de 1846 la apertura de una escuela primaria elemental, sólo para niños, con el acuerdo de que el salario del nuevo maestro fuese pagado con fondos de la propia institución²⁹, si bien las nuevas enseñanzas, al igual que su titular, quedarían bajo la dirección de la Sección de Párvulos, por haber sido ésta la que había propiciado el nacimiento de la citada escuela elemental³⁰, que ahora comenzaba su andadura y cuyas enseñanzas eran consideradas en los estatutos como una continuación de las impartidas en el parvulario; enseñanzas que estaban formadas, prácticamente por las mismas materias que se impartían a los más pequeños y que eran: "Doctrina Cristiana", "Historia Sagrada", "Lectura y Escritura", "Aritmética", "Gramática", "Geografía", "Historia de España", "Geometría" y "Dibujo Lineal", más nociones generales de "Ciencias Naturales" y "Agricultura"³¹.

Pasados ocho años desde que la Escuela de San Eloy iniciara su experiencia parvularia, la junta rectora de la sección elaboró y aprobó en septiembre de 1852, un nuevo reglamento³² mediante el que se cambiaba el nombre de "enseñanza de párvulos" por el de "instrucción primaria", creándose además una comisión permanente formada por seis consiliarios que se turnarían mensualmente y por orden de antigüedad, para que éstos se ocuparan, entre otras cosas, de fijar las fechas en que habían de celebrarse los "exámenes generales"; aprobar programas y horarios de clases; admitir alumnos, cuando hubiese plazas libres —ya que las plazas de esta escuela se ocupaban, por lo general, con los alumnos que estudiaban en el parvulario de San Eloy—; y vigilar para que la limpieza en niños y aulas fuese la adecuada. Pero los miembros de dicha comisión también tenían que encargarse de proponer a la

29. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesiones: 31 de agosto de 1845, f. 31 R; 5; de enero y 13 de julio de 1846, ff. 39 V y 46 R. Archivo de San Eloy.

Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesión 28 de septiembre de 1845. Archivo de San Eloy.

30. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesión 7 de febrero de 1847, f. 57 V. Archivo de San Eloy.

31. Reglamento de la Sección de Instrucción Pública de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, aprobado el 4 de septiembre de 1852; título tercero, artículos 24 y 27. Archivo de San Eloy.

32. Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesión 4 de septiembre de 1852. Archivo de San Eloy.

Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesión 5 de septiembre de 1852, f. 202 R. Archivo de San Eloy.

junta de gobierno los “maestros directores” de las enseñanzas, tanto de párvulos como elemental, en el caso de producirse vacantes, así como conceder licencias temporales que no excediesen de ocho días a maestros y pasantes; autorizar el pago mensual a los mismos por sus respectivos trabajos y hacer que dichos docentes “cumplieran sus obligaciones”, pudiéndoles “reprender, conminar y multar”, al tiempo que cualquier miembro de la susodicha comisión quedaba facultado para formular cargos, si los hubiera, en contra de los maestros, en el caso de que se incoara expediente a cualquiera de ellos³³.

En los estatutos de 1852, a diferencia de lo contemplado en el reglamento anterior, se impedía el ingreso en el parvulario a los pequeños que no hubieran cumplido los tres años, aunque éstos supieran andar y hablar, rebajándose el número de plazas destinadas a Instrucción Primaria, de ciento cincuenta a ciento treinta, al tiempo que se establecía el reparto de las mismas de forma desigual y en razón de sexo, con un total de noventa reservadas a niños y solamente cuarenta para niñas³⁴.

Respecto a la jornada de estudio, quedó tal y como estaba desde tiempo atrás, fijada en seis horas —a excepción de los meses de julio y agosto, en los que se rebajaba a cinco— y sin reconocerse en ella ningún descanso por recreo, destacándose como única novedad las distintas horas de entrada y salida, establecidas según las épocas del año, las cuales se establecieron de la siguiente forma:

1ª época: desde el 1º de octubre hasta finales de abril, de 9 a 12 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

2ª época: desde el 1º de mayo al 30 de junio, de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde.

3ª época: del 1º de julio a fin de agosto, de 8 a 11 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

4ª época: correspondiente al mes de septiembre, de 9 a 12 de la mañana y de 3 a 6 por la tarde³⁵.

Es innegable que la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy resultó ser un centro de prestigio y de gran utilidad para la sociedad salmantina a la hora de impartir cultura y aunque las dificultades económicas fueron una constante en la larga vida de la institución artística, ésta

33. Reglamento de la Sección de Instrucción primaria de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, aprobado en 1852, título primero, artículos 1, 3, 4, 6, 9 y título segundo, artículo 14. Archivo de San Eloy.

34. Reglamento de la Sección de Instrucción Primaria, 1852, título segundo, artículos 16 y 18. Archivo de San Eloy.

35. Reglamento de la Sección de Instrucción Primaria, 1852, título segundo, artículo 19. Archivo de San Eloy.

mantuvo durante años las enseñanzas de párvulos y elemental, aun cuando las ayudas que ofreciera en su día el jefe político, dejaron de llegar pronto o fueron escasas. Sin embargo y pese a todos los apuros económicos, cuando en 1846 San Eloy tuvo que desalojar las dependencias que ocupaba en el palacio de Monterrey —por imperativos del propietario— la institución no abandonó ninguna de sus enseñanzas y las distribuyó, como pudo, en distintos puntos de la ciudad, ubicando las de instrucción primaria y elemental en una casa de la calle de El Prior, propiedad de don Miguel Romero Tinoco, aunque su intención había sido la de mantenerlas unidas bajo el mismo techo³⁶.

Pasado el tiempo y ya en 1853, el Ayuntamiento de Salamanca comenzó a plantearse la posibilidad de establecer una nueva escuela pública de enseñanza primaria, dependiente en este caso del municipio, en vista de que a juicio de la corporación, las plazas que había establecidas en la capital —para ese tipo de enseñanzas a cargo de la iniciativa privada— no satisfacían en aquellos momentos las necesidades de la población infantil.

De esta forma, enterados los órganos rectores de la Escuela de San Eloy de los planes que el Ayuntamiento tenía al respecto y probablemente, tras considerar que la institución había cumplido con los objetivos iniciales, la dirección del centro se apresuró a enviar una propuesta a la municipalidad, para que ésta considerase el tomar a su cargo las enseñanzas de párvulos y elemental que estaban bajo su tutela, al tiempo que hacía hincapié en el hecho de que tales enseñanzas ya estaban formadas y en pleno rendimiento³⁷.

Así las cosas, una vez se hubo debatido convenientemente la propuesta de San Eloy, terminó por ser aprobada en el Ayuntamiento y ratificada por el gobernador civil —don Rafael Humara y Salamanca— en abril de 1853³⁸; pero a condición de que la Escuela de San Eloy, además de ceder gratuitamente todos los enseres con que había dotado las secciones que ahora traspasaba, tenía que seguir contribuyendo al mantenimiento de las mismas con la cantidad de 3.000 reales al año³⁹; lo que así se aceptó y se hizo, hasta que a finales de 1854 San Eloy quedó defi-

36. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1843 a 1852, sesiones 26 de julio y 26 de agosto de 1846, ff. 48 V y 50 R. Archivo de San Eloy.

37. Libro de Actas del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, año 1853, sesiones 7 de enero, f. 4 R y ss. 31 de enero, f. 18 R y ss; y 18 de marzo, f. 41 R. Archivo Municipal de Salamanca.

38. Libro de Actas del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, año 1853, sesiones 23 de abril, ff. 78 V y 79 R; 10 de junio, ff. 99 R y ss; 20 de junio, f. 106 R; y 11 de julio, f. 123 V y ss. Archivo Municipal de Salamanca.

39. Libro de Actas del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, año 1853, sesión 14 de octubre, ff. 204 R y ss. Archivo Municipal de Salamanca.

nitivamente descargada de dicha contribución⁴⁰, con lo que pudo dedicar mayores recursos y esfuerzos a potenciar las otras secciones que aún patrocinaba.

Finalmente y tras haber expuesto de forma sucinta el comienzo de las enseñanzas parvularias en Salamanca, creemos de justicia resaltar la labor realizada en este sentido por la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, la cual durante once años supo asumir en paralelo, con sus enseñanzas tradicionales, la responsabilidad social de prestar atención a una faceta docente experimental, sin práctica hasta entonces y que tanta relevancia adquirió con el tiempo, hasta llegar a ser en nuestros días —si bien con métodos distintos— una importante especialización del magisterio, que conocida actualmente como enseñanza preescolar y recogida en la LOGSE como “educación infantil” es considerada como una etapa de gran importancia, por constituir la base de la futura formación de nuestros niños.

40. Libro de Actas de la Escuela de Nobles y Bellas Artes de San Eloy, desde 1852 a 1861, sesión 26 de noviembre de 1854, f. 45 V. Archivo de San Eloy.

Libro de Actas de la Sección de Párvulos, sesión 7 de febrero de 1855. Archivo de San Eloy.